

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Miles de \$

| Sub-Título | Clasificación Económica | Total Bruto | Transferencias | Total |
|------------|---------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 4.075.585.471 | 192.441.468 | 3.883.144.003 |
| 05 | Transferencias Corrientes | 10.957.044 | - | 10.957.044 |
| 06 | Rentas de la Propiedad | 567.806 | - | 567.806 |
| 07 | Ingresos de Operación | 35.452.294 | - | 35.452.294 |
| 08 | Otros Ingresos Corrientes | 14.717.189 | - | 14.717.189 |
| 09 | Aporte Fiscal | 3.031.975.955 | - | 3.031.975.955 |
| 10 | Venta de Activos No Financieros | 852.581 | - | 852.581 |
| 12 | Recuperación de Préstamos | 7.472.867 | - | 7.472.867 |
| 13 | Transferencias para Gastos de Capital | 959.863.735 | 192.441.468 | 767.422.267 |
| 14 | Endeudamiento | 11.678.284 | - | 11.678.284 |
| 15 | Saldo Inicial de Caja | 2.047.716 | - | 2.047.716 |
| | GASTOS | 4.075.585.471 | 192.441.468 | 3.883.144.003 |
| 21 | Gastos en Personal | 1.471.072.723 | - | 1.471.072.723 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | 268.030.546 | - | 268.030.546 |
| 23 | Prestaciones de Seguridad Social | 8.086.530 | - | 8.086.530 |
| 24 | Transferencias Corrientes | 325.094.222 | - | 325.094.222 |
| 25 | Integros al Fisco | 27.747.615 | - | 27.747.615 |
| 26 | Otros Gastos Corrientes | 117.474 | - | 117.474 |
| 29 | Adquisición de Activos No Financieros | 27.309.617 | - | 27.309.617 |
| 30 | Adquisición de Activos Financieros | 99.214.602 | - | 99.214.602 |
| 31 | Iniciativas de Inversión | 28.089.149 | - | 28.089.149 |
| 32 | Préstamos | 9.909.652 | - | 9.909.652 |
| 33 | Transferencias de Capital | 1.794.481.282 | 192.441.468 | 1.602.039.814 |
| 34 | Servicio de la Deuda | 16.432.059 | - | 16.432.059 |

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.
Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$3.339.759 miles. Lo anterior excluye a los Gobiernos Regionales.
- 03 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2022, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Miles de \$

- 04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar una autorización previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. En el mes de enero de 2022, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.
- 05 Se incluyen \$73.542.487 miles para el desarrollo de sistemas de Agua Potable Rural (APR). Este monto podrá ser incrementado durante el año 2022, en la medida que se justifique la ejecución de nuevos proyectos, según las necesidades de las regiones del país. Trimestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance de la ejecución de estos recursos, así como el detalle de los proyectos en ejecución.
- 06 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 07 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.